

## Estudio No. 01-2022 Cumplimiento normativo actuarial del RCC

### I. Alcance

Revisar el cumplimiento del marco normativo actuarial, con respecto al Régimen de Capitalización Colectiva

### II. Objetivos

1. Verificar el cumplimiento del marco normativo actuarial vigente, con respecto al RCC.
2. Efectuar un análisis comparativo del balance actuarial, utilizando las evaluaciones actuariales internas del 31/12/2016 al 30/06/2021.

### III. Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Se constató el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Actuarial emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la aplicación de los artículos elegidos del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional relacionados con el tema actuarial, con resultados satisfactorios.
- ✓ Se analizó en forma comparativa los balances actuariales del RCC (escenario base), considerando las últimas diez evaluaciones actuariales del RCC, elaboradas por el Departamento Actuarial de diciembre 2016 a junio 2021, determinando lo siguiente:
  - Al 31/12/2016, el RCC presentaba un superávit actuarial de ¢20.188 millones, con disminuciones y aumentos en las evaluaciones actuariales posteriores hasta llegar a obtener un superávit de ¢75.109 millones a junio 2021.
  - Al revisar las evaluaciones actuariales de diciembre 2016 al 30/06/2021 se determina que la prima media registrada para el escenario base, se mantiene entre 16,15% y 16,71, la cual se encuentra por encima de la prima de cotización vigente a la fecha de la evaluación referida.
  - Aun cuando las reservas actuales permiten la cobertura o el pago de las pensiones vigentes, la razón de solvencia devengada ha disminuido de 95 en diciembre 2016 a 30,44 en junio 2021, lo cual significa un decrecimiento de un 57,13%.
  - El equilibrio del escenario base (junio 2021) mantiene una razón de solvencia en el largo plazo en un valor de 1, es decir, mantiene la

cobertura las pensiones vigentes con los activos actuales del régimen, lo cual garantiza el pago de las pensiones actuales.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 22-2022 del 22 de febrero de 2022.